

RESOLUCIÓN Nº

0188

NEUQUÉN,

06 ABR 2022

VISTO:

El expediente OE/2242/M/2022, la Ordenanza Nº14.314 Aprobatoria del Presupuesto Promulgada por Decreto Nº 1049/2021 de fecha 17/12/2022 para el presente ejercicio;

CONSIDERANDO:

Que, mediante las normas legales citadas anteriormente, se aprueba el Presupuesto de la Administración Municipal para el Ejercicio 2022.

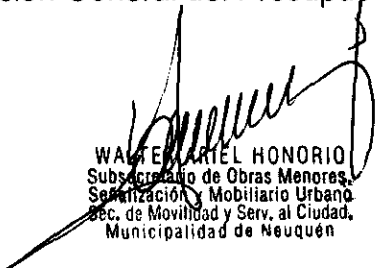
Que se hace necesario realizar una reestructura presupuestaria en el Plan Anual de Obra Pública del Presupuesto Aprobado 2022, para dar cumplimiento a los planes de trabajo de la Secretaría;

Que por Expediente de marras se modifican débitos y créditos en la Partida Principal: "Obras Públicas", en la Obra: "Mejoramiento de plazas existentes", para otorgarle crédito a las Obras: "Mantenimiento y Reparación de Ciclovías y Bicisendas Urbanas" y "Colocación Y Mantenimiento De Semáforos" en el Servicio Administrativo: "Secretaría de Movilidad y Servicios al Ciudadano".

Que se incorpora crédito presupuestario suficiente a fin de llevar adelante la adquisición del equipamiento necesario para la instalación de semáforos en cinco (5) nuevas intersecciones de la ciudad, los cuales serán adquiridos mediante Solicitud Nº 63.714/D; y que por Solicitud Nº 63.237/D, se solicita llevar adelante la compra de latas de esmalte acrílico vial alto tránsito color amarilla y blanca, las cuales son utilizadas en demarcación de sendas peatonales, cordones cunetas y rampas de las intersecciones semaforizadas, demarcación de ochavas y atender los reclamos puntuales provenientes de distintas área de la Municipalidad, Sociedades Vecinales y aquellos originados por del Sistema de Atención al Contribuyente (Web Centrix).

Que el artículo 8º) de la Ordenanza Nº 14.314 Aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2022, faculta al Órgano Ejecutivo a disponer reestructuraciones y/o modificaciones del Presupuesto aprobado, no pudiendo reestructurar cada actividad, por más del 1% del Total General del Presupuesto aprobado, y cada obra pública por más del 2% del Total General del Presupuesto aprobado, en virtud de cada fuente financiera respectivamente;

Que el artículo 9º) de la Ordenanza Nº 14.314 aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2022, faculta a las y los Secretarios y las y los responsables de las Unidades de Coordinación del Órgano Ejecutivo Municipal como así también a las y los Jueces de los Tribunales de Faltas, a realizar adecuaciones presupuestarias mediante la resolución correspondiente, respecto del presupuesto asignado a su jurisdicción, siempre que no signifiquen incrementos del mismo. En su caso, la y el titular del área en la que se realice la modificación presupuestaria deberá tramitar la respectiva norma legal, previo informe de la Dirección General del Presupuesto;


WALTER ARIEL HONORIO
Subsecretario de Obras Menores,
Seminización y Mobiliario Urbano,
Sec. de Movilidad y Serv. al Ciudadano,
Municipalidad de Neuquén

0188-22

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12º) de la Ordenanza N° 14.314 corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, para que tome conocimiento;

Que corresponde la emisión de la presente norma legal;

Por ello:

EL SEÑOR SECRETARIO DE MOVILIDAD Y SERVICIOS AL CIUDADANO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º) REESTRUCTÚRASE el Presupuesto de Erogaciones correspondiente al Plan Anual de Obras aprobado para el Ejercicio 2022 mediante la Ordenanza N°14.314 Aprobatoria del Presupuesto Promulgada por Decreto N° 1049/2021 de fecha 17/12/2021, de la siguiente manera:

DÉBITOS		
<i>Servicio Administrativo:</i>	SECRETARIA DE MOVILIDAD Y SERVICIOS AL CIUDADANO	
<i>Curso de Acción:</i>	Gerenciamiento De Los Servicios Urbanos Y Movilidad	
<i>Proyecto:</i>	Obras Por Administración	
<i>Partida Principal:</i>	Obra Pública	
<i>Obra:</i>	Mejoramiento de plazas existentes	9,190,000
Total Curso de Acción	Gerenciamiento De Los Servicios Urbanos Y Movilidad	9,190,000
TOTAL:	SECRETARIA DE MOVILIDAD Y SERVICIOS AL CIUDADANO	9,190,000

CRÉDITOS		
<i>Servicio Administrativo:</i>	SECRETARIA DE MOVILIDAD Y SERVICIOS AL CIUDADANO	
<i>Curso de Acción:</i>	Gerenciamiento De Los Servicios Urbanos Y Movilidad	
<i>Proyecto:</i>	Reacondicionamiento y Control del Servicio de Transporte	
<i>Partida Principal:</i>	Obra Pública	
<i>Obra:</i>	Mantenimiento y Reparación de Ciclovías y Bicisendas Urbanas	1,330,000
<i>Proyecto:</i>	Obras Menores y Señalización	
<i>Partida Principal:</i>	Obra Pública	
<i>Obra:</i>	Colocación Y Mantenimiento De Semáforos	7,860,000
Total Curso de Acción	Gerenciamiento De Los Servicios Urbanos Y Movilidad	9,190,000
TOTAL:	SECRETARIA DE MOVILIDAD Y SERVICIOS AL CIUDADANO	9,190,000

ARTICULO 2º) COMUNÍQUESE del presente al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12º) de la Ordenanza N° 14.314.

ARTICULO 3º). Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, remítase a la Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente ARCHIVESE.

ES COPIA.-

FDO.) MORÁN SASTURAIN.-

WALTER ANIEL HONORIO
Subsecretario de Obras Menores,
Señalización y Mobiliario Urbano
Sec. de Movilidad y Serv. al Ciudadano
Municipalidad de Neuquén